



MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO
SAN MARTIN 1143

TELEFONOS 13333-13334

MENDOZA

PARA CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE TURISMO
SOLICITASE LA COOPERACION DEL PUBLICO

La Dirección Provincial de Turismo ha dado un comunicado, en vista de la gran cantidad de denuncias sobre alteración arbitraria en los precios preestablecidos por concepto de hospedaje y alojamientos en los hoteles, bares, restaurantes, cafeterías, etc., por el que solicita de los señores turistas y publico en general que tengan a bien prestar su colaboración con dicha Repartición, en el sentido de que reclamen al efectuar cualquier gasto en los establecimientos aludidos, la adición debidamente firmada y sellada, además, si los precios están de acuerdo con las tarifas oficiales existentes en todos los establecimientos hoteleros, las cuales deben estar exhibidas en lugares bien visibles y provistas además de la correspondiente visación oficial.-

La Dirección Provincial de Turismo recibirá cualquier denuncia que se le haga llegar, a fin de aplicar en todo caso las sanciones legales previstas en las leyes de Turismo, cuando se constate infracciones.

Asimismo, la citada Repartición, solicita de las personas que posean habitaciones disponibles para poder alojar turistas, tengan a bien inscribirse en la Dirección Provincial de Turismo, donde a tal efecto se ha abierto un registro especial, con el fin de establecer las tarifas de precios que podrán cobrar por concepto de alojamiento y de disponer, así también, las necesarias inspecciones para determinar si se encuentran en las condiciones debidas de higiene y comodidad.-

Mendoza, 8 de enero de 1947.-

H. Latorre